



Diputados aprueban reforma a la reproducción asistida

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó anoche cambios a la Ley General de Salud, para regular la reproducción asistida y control sanitario, que incluye un registro nacional para frenar la operación de clínicas clandestinas.

Con las modificaciones a la legislación, se prohibirá además la clonación reproductiva de seres humanos e incluso “la producción de híbridos o quimeras”. La reforma no incluyó la regulación de la maternidad subrogada, debido a que no existe consenso al respecto y se dejó el tema para un debate futuro.

El dictamen, que se votó por 29 votos en favor de Morena y sus aliados —a los que se sumó MC— y ocho en contra de PRI y PAN, define a la reproducción asistida como la “lograda a través de técnicas que facilitan o sustituyen el proceso natural de reproducción” y precisa que se refieren a “todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación de células germinales o embriones”.

Es una reforma que ya había presentado Olga Sánchez Cordero en el Senado y que retomó ahora como diputada de Morena. La comisión explicó que, con la intención de que avance la protección de derechos y la reglamentación de la reproducción asistida, no se incluyó todo el espectro de posibilidades de ese método.

Es decir, agregó la instancia, se excluyó del debate la subrogación de vientres, pues desde el Senado este aspecto provocó una amplia discusión y recordó que la polémica sobre un posible escenario que facilitara la trata de personas bloqueó

en esa cámara la aprobación de un dictamen.

Como parte de la regulación, se prevé que la Secretaría de Salud definirá los requisitos que deberán cumplir las clínicas y el personal, así como garantizar que en las disposiciones administrativas que emita se considere al menos el derecho a la información de las personas y que los médicos les indiquen beneficios, riesgos, costo y tiempo de las

alternativas de tratamiento para la infertilidad, así como las técnicas de reproducción asistida.

Además, que los médicos que participen en la obtención y uso de células germinales y embriones humanos implementen un protocolo que asegure que el material ha sido adquirido apropiadamente con el consentimiento y autorización libre e informada de las personas a quienes pertenece, entre otros aspectos.